



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### N°265-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

2 OCT 2019

# EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

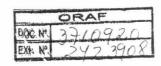
VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Nº 1215-2018-GRJ/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Quispe Chamorro Wilser Vidal y de otra parte la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA. La Orden de Servicio Nº 05897, de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1378-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 566-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 05 de julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 218-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 295-2019-GRJ/CF, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".









Contando con el Contrato de Locación de Servicios Nº 1215-2018-GRJ/OASA, de fecha 24 de setiembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Quispe Chamorro Wilser Vidal y de otra parte la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, a través del cual se contrata los servicios profesionales de una LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA como ACTUALIZACION DEL MEDIO CULTURAL, en la temática de comunidades nativas y campesinas del estudio de del Zonificación Ecológica Económica (ZEE) Provecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 32,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio Nº 05897, de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata el SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS SOCIOCULTURALES a nombre de CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, Licenciada en Antropología, como ACTUALIZACION DEL MEDIO CULTURAL, en la temática de comunidades nativas y campesinas del estudio Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del Provecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto contractual de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1378-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio 5897, a favor de la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, por los servicios prestados en la ACTUALIZACION DEL MEDIO CULTURAL, en la temática de comunidades nativas y campesinas del estudio de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 32,000.00 Soles.



Contando con el Memorando Nº 566-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 05 de julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, al Contrato de Locación de Servicios Nº 1215-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio Nº 5897-2018, a favor de la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA, por los servicios prestados en la ACTUALIZACION DEL MEDIO CULTURAL, en la temática de comunidades nativas y campesinas del estudio de Zonificación Ecológica Económica del Provecto denominado: (ZEE) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 32,000.00 Soles.





Contando con el Informe Técnico Nº 218-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de julio de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **CHAVEZ PALOM!NO EUNICE MARIA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicios Nº 1215-2018-GRJ/OASA, Orden de Servicio Nº 5897, por el monto de S/. 32,000.00.

Contando con el Memorando Nº 1221-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 4517, con cargo al meta Nº 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 295-2019-GRJ/CF, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicios Nº 1215-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio Nº 5897-2018, por el servicio de una Economista para la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA por el monto de S/. 32,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 1215-2018-GRJ/OASA y la Orden de Servicios Nº 5897-2018, por el monto de S/. 32,000.00 Soles.







Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. CHAVEZ PALOMINO EUNICE MARIA por la actualización del temático del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica, para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio Nº 1215-2018-GRJ/OASA y la Orden de Servicios Nº 5897-2018, por el monto de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

**META** 

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.8.1.4.3.

MONTO

: S/ 32,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

B/Abog. Helen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL